

*ACUERDO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de Guarda.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis García Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de Guarda de fecha 30 de septiembre de 2010, de los menores T.G.V., MA.V.G., K.J.G.V. y N.V.G., expedientes núms. 352-2010-578/580, 352-2005-1108/1109, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Solicitudo de Adopción que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Cuesta Campos y a doña M.<sup>a</sup> Angeles Carranza Morales, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Solicitudo de Adopción de fecha 7 de octubre de 2010, del menor JA.C.C., expediente núm. 352-2008-4184, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del resolución de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis García Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Desamparo, de fecha 30 de septiembre de 2010, de los menores T.G.V., MA.V.G., K.J.G.V. y N.V.G., expedientes núms. 352-2010-578/580, 352-2005-1108/1109, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de octubre de 2010.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del solicitudo de facultades de Tutela que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gema Luz Sánchez Gutiérrez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de solicitudo de facultades de Tutela de fecha 14 de octubre de 2010, del menor JCH.P.S. expediente núm. 352-2000-0139, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de octubre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de iniciación de 19 de julio de 2010, dictada en el expediente sancionador que se cita.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar, a doña Ana M.<sup>a</sup> Rado Salvich del acuerdo de iniciación dictado en expediente que se detalla, por estar ausente de su domicilio, podrá comparecer en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, de Cádiz, donde se encuentra el citado expediente, significándole que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, puede formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinente ante el Instructor del procedimiento.